

## ACTA N° 026

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 18 de Agosto del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

No asiste a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de Concejo sesión ordinaria 04 y 11 de Agosto del 2015.
- 2.- Acuerdo para transigir judicialmente en causa Rol N° 2081-2015 del Primer Juzgado de Policía Local de Talca.
- 3.- Acuerdo para autorizar exención de pago de derechos de aseo domiciliario de los señores Juan Galvarino Astudillo González y Claudio Enrique Véliz Pereira.
- 4.- Acuerdo para aprobar Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 5.- Acuerdo para manifestación de intención de hermanamiento de la ciudad de Talca y de Viterbo – Italia.

//..

6.- Acuerdo para aprobar Ejecución por Administración Directa de los Proyectos de Establecimientos Educativos con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.

7.- Incidentes

### PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Reglamento Ley de Lobby.

### SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Cometido por los días 15 y 27 de Junio dl 2015, por asistencia a Seminario en Cuba y Panamá, por razones de viaje de los Concejales señores Luis Vielma Alfaro y Ricardo Fernández Inostroza.

2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Contratación del Servicio de Banquetería y otros para actividad “Despidiendo Agosto año 2015 Talca”.

3.- Acuerdo para aprobar Propuesta pública “Implementación de Alarmas Comunitarias en Población San Luis de Talca”

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de la tabla de hoy Martes 18 de Agosto es el acuerdo para aprobar actas de sesiones ordinarias 04 y 11 de Agosto del 2015.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 245	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, Actas de sesiones ordinarias del 04 y 11 de Agosto del 2015. El Concejal Marcelo Rojas no aprueba el acta del 11 de Agosto por cuanto no asistió a la reunión.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El segundo punto de la tabla acuerdo para transigir judicialmente en Causa Rol 2081-2015 del Primer Juzgado de Policía Local de Talca, el documento de Director de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

//3.

Dirección de  
 Asesoría  
 Jurídica
ORD: 514 /

ANT: Avenimiento en Causa Rol N° 2081-2015/MPS del 1° Juzgado de Policía Local de Talca.

MAT: Solicita lo que Informa.

TALCA, 11 AGO, 2015

A: SR. JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.DE: SR. FELIPE ARAVENA YAÑEZ  
DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por el presente oficio solicito a Usted incorporar a la Tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, en la oportunidad que estime conveniente, el siguiente Avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que este Departamento recibe notificación de la causa indicada en el antecedente y del parte denuncia que da cuenta de un accidente vehicular, a raíz del cual habría resultado dañado una señalética de propiedad municipal.

Que la Municipalidad se hace parte del procedimiento mediante requerimiento del tribunal, acreditándose el menoscabo económico sufrido producto de la destrucción de la señalética. Dicha constatación se hizo gracias a un oficio enviado por el Encargado de la unidad de mantención y mejoramiento de infraestructura comunitaria, quien da cuenta del valor de los elementos dañados.

Que en efecto, mediante Ordinario N° 13 de fecha 21 de abril de 2015, la unidad antes referida, informa que efectivamente hay una señalética direccional de propiedad municipal destruida e indica que el costo total de la reparación asciende a la suma de \$171.634.- (ciento setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos).

Que en representación de la denunciada, actuó la Clínica Jurídica de la Universidad Autónoma, en razón de que ella carece de los medios económicos para procurarse una defensa privada. Por lo tanto doña Angélica Fuica Opazo goza de privilegio de pobreza.

Que en el interés de ambas partes de resolver prontamente el litigio, sin tener que incurrir en los gastos de tiempo y económicos, que son propios de un juicio de responsabilidad civil, se suscribió un avenimiento, para así tener una pronta solución a los intereses de la municipalidad.

Que teniendo presente lo anterior, se expone el avenimiento para objeto de ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal, ya que significaría obtener un reintegro del daño en un 100% mediante el pago del costo de la señalética destruida.

Dicho pago se pacta en cuotas en razón de que la denunciada carece de medios económicos suficientes para solucionarlo en un solo acto. Lo anterior se acredita ya que para ser patrocinada por una institución de asesoría gratuita, como en la especie, requiere previamente comprobar la insuficiencia de ingresos económicos.

Que el avenimiento presenta las siguientes cláusulas:

I.- Que doña **ANGÉLICA FUICA OPAZO**, sin reconocer responsabilidad alguna en los hechos materia de este juicio y para el solo efecto de poner término al juicio en lo que respecta al municipio, ofrece pagar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, la suma única y total de \$ 171.634 (ciento setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos, pagaderos en 6 (seis) cuotas mensuales, sucesivas e iguales, las cuales pagará dentro de los 10 primeros días de cada mes, debiendo pagarse la primera cuota en Agosto del año 2015 y así sucesiva y consecutivamente hasta el total entero de la deuda, las cuales serán canceladas en las cajas de la Tesorería Municipal mes a mes, en los periodos indicados.

II. Por su parte, **OMAR ELGUETA CELIS**, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, acepta dicha propuesta, en todas sus partes, aduciendo que el presente avenimiento se someterá a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

III.- Ambas partes, producto del presente avenimiento, se dan el más amplio, completo y total finiquito respecto de las obligaciones emanadas del presente litigio; renunciando desde ya a cualquier acción civil y/o penal derivada de los hechos investigados por US., en este sentido, la Ilustre Municipalidad de Talca, renuncia a cualquier denuncia o querrela interpuesta o que pudiere interponerse en autos, manifestando que no tienen reclamo alguno que formularse. Lo anterior sin perjuicio de la facultad para exigir el cumplimiento del presente avenimiento.

IV.- Las partes, de común acuerdo, manifiestan que renuncian expresamente a todo recurso y a las costas de la causa.

V.- Las partes, de común acuerdo, solicitan al tribunal la aprobación del presente avenimiento y que se tenga por resuelto el juicio en lo que respecta a las partes que lo suscriben.

Para una mayor comprensión se adjunta documentación

al respecto.

Saluda atentamente a Usted.

  


FELIPE ARAVENA YAÑEZ.  
DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

FAY/pno

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada.
- Archivo Dirección Jurídica.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 245</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por 8 votos a favor de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, y una abstención del concejal señor Manuel Y transigir judicialmente en Causa Rol 2081-2015 del Primer Juzgado de Policía Local de Talca.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Tercer punto de la tabla, acuerdo para autorizar exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario de los señores Juan Galvarino Astudillo González y Claudio Enrique Véliz Pereira.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 246</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por 8 votos a favor de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, y una abstención del concejal señor Manuel Yáñez, exención de derechos de aseo domiciliario de los señores JUAN GALVARINO ASTUDILLO GONZALEZ y CLAUDIO ENRIQUE VELIZ PEREIRA.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Cuarto punto de la tabla, acuerdo para aprobar Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, documento que ya estaba en poder de los señores concejales, no sé si hay alguna observación, requerirá tiempo

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 247</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Quinto punto de la tabla, acuerdo de manifestación de intención de hermanamiento de la ciudad de Talca y de Viterbo – Italia, hay un documento que señala lo siguiente:

Sr. Juan Castro Prieto

Alcalde I. Municipalidad de Talca

Estimado Sr. Alcalde: Por especial encargo de nuestro Director, Embajador Francisco Gormaz Lira, me es grato hacerle llegar antecedentes sobre una propuesta para el hermanamiento de las ciudades de Talca y Viterbo, de Italia. Estos antecedentes fueron proporcionados por nuestra Embajada en dicho país.

1. Tras la visita del Embajador de Chile en Italia a la ciudad de Viterbo en el mes de marzo pasado, los contactos con dicha localidad continuaron con el fin de estrechar lazos con nuestro país. En razón de lo cual, surgió la posibilidad de un hermanamiento de Viterbo con la ciudad de Talca – entre las cuales ya existían acercamientos previos debido a que se trata de regiones eminentemente agrícolas y con importantes universidades con esa especialidad.
2. En ese sentido, es importante señalar que la provincia de Viterbo es la principal productora de avellanas de Italia, con 18 mil hectáreas plantadas que producen 40 mil toneladas anuales, equivalentes al 5% de la producción mundial, convirtiendo a Italia en el segundo productor mundial con 115 mil toneladas.
3. En razón de dichos intereses comunes, es que recientemente en el mes de mayo, la Vicerrectora Académica de la Universidad de Talca, Sra. Gilda Carrasco, visitó la Universidad de Tuscia, con sede en Viterbo, especializada en temas agrícolas e investigación y desarrollo de la avellana, con el objeto de intercambiar ideas sobre posibles áreas de cooperación entre ambas instituciones.
4. La ciudad de Viterbo ha manifestado su conformidad y disponibilidad inmediata para este hermanamiento y desearía conocer las potencialidades e intereses de la ciudad de Talca, con el fin de realizar las gestiones necesarias para que este hermanamiento pueda llevarse a cabo a la brevedad posible con un programa que permita un acercamiento genuino y fructífero entre ambas localidades.
6. Se adjunta carta del alcalde de Viterbo y su traducción no oficial.

Le saluda cordialmente,

**SR. SECRETARIO**  
dice lo siguiente:

: Hay una carta de la ciudad de Viterbo y que fue traducida y

//7.

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

CIUDAD DE VITERBO

EL ALCALDE

PROT. N°37016 del 10.07.2015

OBJETO: Propuesta de hermanamiento entre las ciudades de Talca y Viterbo

Al Estimadísimo Embajador de Chile en Italia  
Sr. Fernando Ayala

Estimadísimo Embajador,

Con honor y satisfacción he leído Su comunicación del 10 de junio del presente (prot.n. 0030019 del 18.06.2015) con la cual ha propuesto, a esta Administración, de continuar la cordial y provechosa actividad de diálogo e intercambio iniciados para promover mejores y efectivas oportunidades de crecimiento y desarrollo para los territorios de los cuales somos expresiones y referencia.

Compartiendo plenamente las evaluaciones realizadas por Ud. conducidas a la búsqueda de contenidos comunes de la cultura tradicional y patrimonio ambiental, expreso formalmente mi firme compromiso con el hermanamiento propuesto entre la realidad municipal de Talca y Viterbo, declarando a partir de ahora la disponibilidad para verificar, en forma conjunta y con prontitud el camino más sencillo y rápido para lograr ese ambicioso objetivo.

Es en el sentido descrito anteriormente que le expreso mi compromiso de formalizar, pronto, tal propuesta a través de la adopción de una resolución especial por el Órgano político competente y también de verificar el interés de las universidades locales para que nos colaboren en el camino común que, con la presente, considero ya emprendido con el fin de consolidar las relaciones de cooperación y los intercambios culturales y productivos dentro de la comunidad de los cuales somos Ente y Sujeto exponenciales.

Con renovada estima y cordialidad, le hago llegar mis saludos y los de toda la Administración.

Leonardo Michellini

**SR. SIXTO GONZALEZ** : El Alcalde ya es como locable como el alcalde de acá porque las funciones que cumplen es diferente en algunos países, hablamos de Gobernador o hablamos de Alcalde.

//8.

**SR. RAFAEL MUÑOZ** : Él es el Alcalde de la comuna de Viterbo, don Leonardo Micheline fue elegido el año 2013 y es independiente de la centro de izquierda. Ahora esta parte del hermanamiento parte de un intercambio tecnológico que quiere hacer la Universidad de Talca con la Universidad de Viterbo que es especialista en lo que está tan de moda en los agricultores de la región es un poco el primer acercamiento, pero ellos necesitan para poder enviar misiones que la ciudad de Talca esté comprometida en el programa con un posible convenio y esa es la intencionalidad que está mencionándose en el acuerdo, no es aprobar un convenio sino estar de acuerdo en que venga gente a estudiar caminos comunes de hermanamiento.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 248</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, manifestación de intención de hermanamiento de la ciudad de Talca y de Viterbo – Italia.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Sexto punto de la tabla, acuerdo para aprobar la Ejecución por Administración Directa de los Proyectos de Establecimientos Educativos con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015, la nota del Departamento de Educación señala lo siguiente:

**DAEM**  
 Departamento de  
 Administración de  
 Educación Municipal


  
**TALCA**  
 Ilustre Municipalidad

001462

ORD. : \_\_\_\_\_/

ANT. : Solicitud de gasto.

MAT.: Solicita incorporar tema en  
Tabla de Concejo MunicipalTALCA,  
17 AGO 2015DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA.

A : SECRETARIO MUNICIPAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.

Solicito a usted, tenga a bien incluir en Tabla del Concejo Municipal del día 18 de Agosto del año en Curso, la Aprobación de la Administración Directa de los proyectos a ejecutar en los Establecimientos Educativos con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.

Se Adjunta detalle.

**Escuela Puertas Negras****RBD 2983-1**
 Nombre del Proyecto:  
 Responsable:  
 Rut del Profesional:  
 Domicilio particular:  
 Contactos:  
 Dependencia Jerárquica:  
 Monto del Proyecto:  
 Financiamiento:  
 Plazo de Ejecución:  
 Profesional Supervisor:

**Construcción Cubierta Multicancha Escuela Puertas** Profesional  
 Carlos Perez Veliz. Ingeniero Constructor  
 14.560.177-0  
 Villa Jardines de Rauquen, Pasaje parque ingles 2138, Rauquen  
 071-2219063, [cperez@talca.cl](mailto:cperez@talca.cl)  
 Jefe Unidad de Mantenimiento y Construcción DAEM TALCA  
 \$ 30.000.000 ( treinta millones de pesos )  
 Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015  
 90 días  
 Pablo Tartari Aguirre , Arquitecto
**Escuela Huilquilemu****RBD 2975-0**
 Nombre del Proyecto:  
 Profesional Responsable:  
 Rut del Profesional:  
 Domicilio particular:  
 Contactos:  
 Dependencia Jerárquica:  
 Monto del Proyecto:  
 Financiamiento:  
 Plazo de Ejecución:  
 Profesional Supervisor

**Construcción Portón Acceso Escuela Huilquilemu**  
 Carlos Perez Veliz. Ingeniero Constructor  
 14.560.177-0  
 Villa Jardines de Rauquen, Pasaje parque ingles 2138, Curicó  
 071-2219063, [cperez@talca.cl](mailto:cperez@talca.cl)  
 Jefe Unidad de Mantenimiento y Construcción DAEM TALCA  
 \$ 5.500.000 ( cinco millones quinientos mil pesos )  
 Fondo de Apoyo de la Educación Pública FAEP 2015  
 60 días  
 Alejandro de la Puente Acuña , Arquitecto



Liceo Ignacio Carrera Pinto RBD 2974-2

Nombre del Proyecto:	<b>Reparación y Habilitación Liceo Ignacio Carrera Pinto</b>
Profesional Responsable:	Patricio Andrés Espinoza Retamal
Rut del Profesional:	16.998.112-4
Domicilio Particular:	Villa Galilea B 19 y 20 sur 11 poniente #0231
Contactos CEL:	95323409 / Correo : <a href="mailto:p.espinoza.r@hotmail.cl">p.espinoza.r@hotmail.cl</a>
Dependencia Jerárquica:	Jefe Unidad Mantenimiento y Construcción Daem.
Monto del Proyecto:	\$137.500.000 (ciento treinta y siete millones quinientos mil pesos)
Financiamiento:	Fondo de Apoyo de la Educación Pública FAEP 2015
Pazo de Ejecución:	120 días
Profesional Supervisor:	Rodrigo Bertín Suazo, Arquitecto

Sin otro particular

Saluda atentamente.



CARLOS MONTERO YAÑEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA

CMY/AIT/ prj.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- La Indicada  
- Secretaría  
- Depto. Finanzas  
- Oficina de Partes  
14/08/2015

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo sigo pensando como maestro que fui porque no he perdido la condición de maestro, aunque esté jubilado no significa que yo haya perdido la condición de maestro, soy maestro, y todo lo que signifique educación es la palanca progreso país, es el bienestar de la familia y por ende del individuo, por lo tanto al individuo hay que considerarlo y darle el mayor número de facilidades para que puedan desplazarse y sobre todo en la educación, por lo tanto mi voto es de total apoyo de lo que nos ha estado planteando el DAEM porque la educación es tarea prioritaria de un país.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que estamos todos de acuerdo en que hacer estas intervenciones en los establecimientos hay que mejorar todas las condiciones para que de una vez por todas salgamos del estatus en que nos encontramos con la educación es una parte importante mejorar la infraestructura, mejorar las condiciones y para eso también sabemos que hay dinero, o sea están los recursos que vienen del Ministerio, igual me gustaría que esto mismo se replicara en otros establecimientos en los cuales yo he estado y he notado que hay muchas carencias, por ejemplo la escuela san miguel, por ejemplo la escuela purísima, etc., donde realmente falta implementar, faltan obras y como el dinero está disponible hacer un pequeño esfuerzo y lograr también esos objetivos, estoy absolutamente de acuerdo y aprobamos esta ejecución directa.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Estoy de acuerdo pero quiero dejar en claro que Escuela Purísima es una escuela nueva.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Perdón escuela Oriente, disculpen.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 249</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, ejecución por Administración Directa de los Proyectos de Establecimientos Educativos con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Previo incidentes existe 2 tablas complementarias yo les pediría que fuéramos a la segunda para poder liberar a los funcionarios de la Secplan, el primer punto de la Acuerdo para aprobar Cometido por los días 15 y 27 de Junio dl 2015, por asistencia a Seminario en Cuba y Panamá, por razones de viaje de los Concejales señores Luis Vielma Alfaro y Ricardo Fernández Inostroza, esto es porque tuvieron que viajar un día antes y tuvieron que regresar un día después de la fecha que venía en la invitación.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 250</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, Cometido por los días 15 y 27 de Junio dl 2015, por asistencia a Seminario en Cuba y Panamá, por razones de viaje de los Concejales señores Luis Vielma Alfaro y Ricardo Fernández Inostroza.
-----------------------	--

**SR. MARCELO ROJAS** : Se supone que cuando se aprobó la primera vez hubo un problema de itinerario y se hizo una complementación.

**SR. SECRETARIO** : Y además a modo de aclaración porque la contraloría no acepta la resolución de que se establezca un cometido a tal parte de tal a tal fecha, con un día antes y un día después, o sea tiene que generarse la necesidad para los efectos de poder posteriormente rectificar el cometido.

**SR. MACELO ROJAS** : Una consulta don Yamil se supone que siempre hemos estado cuestionados por un tema de que no podemos está acordando hechos consumados porque aquí lo dijo la directora de control, no podríamos acordar por ejemplo algo que ya se hizo, estoy yo aprobando un hecho consumado eso quiero que lo deje claro, aquí no hay ningún problema porque en el caso de la licitaciones cuando se llevan a cabo el evento y después se presenta aquí un hecho consumado, aquí hay un viaje que está hecho, hecho consumado y lo estamos llevando, yo entiendo, la otra vez la directora de control.

**SR. SECRETARIO** : Lo que ocurre es lo siguiente no es un hecho consumado, lo que ocurre es que el cometido fue aprobado oportunamente lo que contraloría no acepta es que se otorgue un día ante o un día después como se hacía antes, así es que por lo tanto tiene que generarse la situación de que efectivamente el concejal tuvo que viajar el día después o un día antes, o tuvo que viajar el primer día después o el segundo día después dependiente cual era la situación del viajes.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Este es un tema aprobado ya, sino que este tema es una ampliación de lo otro que tenemos aprobado, no es igual que el caso que es un tema que nosotros lo aprobamos como hecho consumado, por lo tanto aquí estaba hecho el tema.

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto segunda tabla complementaria Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Contratación del Servicio de Banquetería y otros para actividad "Despidiendo Agosto año 2015 Talca".

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expresa lo siguiente:

**INFORME DE LICITACION PUBLICA**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA Y OTROS**  
**PARA ACTIVIDAD "DESPIDIENDO AGOSTO AÑO 2015", TALCA**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 05 de Agosto del presente año (Decreto Alcaldicio N°3802 del 05.08.2015, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-61-LE15.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la Licitación denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA Y OTROS PARA ACTIVIDAD "DESPIDIENDO AGOSTO AÑO 2015", TALCA**, actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserto en la Actividad Municipal del mismo nombre y, que se realizará los días **Jueves 27** y **Viernes 28 de Agosto del presente año**, contemplándose almuerzos y onces bailables para 2.000 personas, en un recinto con capacidad para 1.000 personas cada día, de fácil acceso a la locomoción pública y que disponga de estacionamientos amplios. Además, deberá contar con los servicios de Banquetería servido a la mesa (Atención a personas invitadas y atención a Artistas); Ornamentación/Equipamiento del Recinto; Atención; Limpieza de baños y; Seguridad.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:**

**A.1.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Miércoles 12 de Agosto de 2015, a las 15:30 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente fue el único que presentó Oferta para la Licitación en mención:

Nº	OFERENTE	RUT
1	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	10.747.023-9

**A.2.- PRESENTACION BOLETA BANCARIA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Miércoles 12 de Agosto de 2015, hasta las 15:30 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan". El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

	DOCUMENTOS	ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA
A	<b>ORIGINAL DE BOLETA BANCARIA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA</b> QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE <b>\$300.000.-(trescientos mil pesos), 11 de Noviembre de 2015.</b>	Presenta Boleta con vigencia hasta el 13.11.2015

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL:**

Obs. N°1: Se extrae el documento de "Documentos Acreditados" de Chileproveedores. Aplica punto 7.10.- de las Bases Administrativas Especiales.

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:**

**1. ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Respecto a la patente comercial vigente, ésta se extrae de "Documentos Acreditados" de Chileproveedores. Aplica punto 7.10.- de las Bases Administrativas Especiales.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ El banquetero es el esposo de la Oferente.
- ☛ El lugar ofertado es en Carpa del Recinto FITAL, Avenida Bernardo O´Higgins N°99, Talca.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:**

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a M\$30.000.- (treinta millones de pesos), impuesto incluido.

El Presupuesto ofrecido por el Oferente es el siguiente:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto (Con IVA) \$	Diferencia (\$)
ANGELA SAZO LASCEVENA	30.000.000.-	24.900.000.-	29.631.000.-	369.000.-

**E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (si fuese necesario), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

- a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- b.- Precio o Valor Total de la Oferta (35%)
- c.- Cantidad de Contratos similares al Servicio de Banquetería requerido en la presente Licitación, celebrados con entidades públicas y/o Municipios, cuya atención de grupos masivos es 800 personas o más (40%)
- d.- Servicios Adicionales sin Costo (20%)

Obteniéndose la nota final: ((a x 5%) + (b x 35%) + (c x 40%) + (d x 20%)).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	Evaluación de Secplan				Evaluación Técnica Dideco				NOTA FINAL (100%)
	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Contratos similares		Servicios Adicionales sin Costo		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (20%)	
ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA	7,00	0,35	7,00	2,45	7,00	2,80	7,00	1,40	7,00

**G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Por el análisis anterior, el Ord. N°527 del 14.08.2015 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETERIA Y OTROS PARA ACTIVIDAD "DESPIDIENDO AGOSTO AÑO 2015"**, TALCA, ID: 2295-61-LE15, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al Oferente:

**ANGELA PATRICIA SAZO LASCEVENA**, Rut N°10.747.023-9, con domicilio en calle 25 oriente N°348, Talca, por un monto total de **\$29.631.000.-** (veintinueve millones seiscientos treinta y un mil pesos), impuesto incluido, para efectuar la actividad municipal denominada "Despidiendo Agosto", organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y, que se realizará los días **Jueves 27 y Viernes 28 de Agosto del presente año**, siendo el lugar ofrecido por el Oferente Avenida Bernardo O'Higgins N°99, Recinto FITAL, de la ciudad de Talca.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

**Si la Comisión y Concejo están de acuerdo con la sugerencia efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:**

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 05 (cinco) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Original)**, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor del contrato** y adjudicación (valor a suma alzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la Licitación y/o ID.
  - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
  - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
  - **Copia de la Patente Municipal vigente.**
- La Inspección Técnica será responsabilidad de la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sonia Lolas Magna, correo electrónico slolas@talca.cl, teléfono 71-2203841, con apoyo de la señorita Urzula Medina Rojas, fono 71-2203845.
- De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el Adjudicado deberá coordinarse previamente con el Encargado de Comunicaciones del Municipio, sr. Mauricio Rojas Díaz (correo electrónico [mrojas@talca.cl](mailto:mrojas@talca.cl)), para definir detalles escenario (ubicación), amplificación, sonido e instalación de proyectores y telones. De todo lo anterior, deberá enviar copia a la Inspección Técnica de Dideco.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 24, cuenta 22-08-011, del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
  - Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
  - Copia de la Orden de Compra que la genera.

- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
  - Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en el servicio de que se trate, durante el periodo de ejecución del servicio. Dicho certificado debe indicar el nombre de la Licitación.
  - Patente Municipal Vigente del rubro banquetería.
- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
- a) Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas);
  - b) Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme;
  - c) Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
  - d) Fotocopia de Contrato;
  - e) Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
  - f) Orden de Compra;
  - g) Original de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente.
  - h) Si existieran relaciones de Subcontrato en los servicios prestados, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo.
  - i) Patente Municipal Vigente del rubro banquetería.
  - j) Registros escritos de asistencia y/o fotográficos.
- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

**SR. MANEL YAÑEZ** : He dicho que los niños son la preocupación principal del gobierno, la tercera edad que es para despedir al invierno en el mes de agosto creo que también tiene la primera prioridad, eso es los viejitos, a los cuales yo estoy muy cerca, quisiera fundamentar mi voto de apoyo es porque creo que se lo merecen después de haber dado toda la vida que se les haga un homenaje a los viejos, creo que no hay que fijarse en nimiedades porque se lo merecen, por lo tanto mi voto es totalmente de apoyo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Una consulta yo estando absolutamente de acuerdo y que quede muy claro desde un principio que esta es una actividad muy noble y que hay que apoyar, pero una consulta ¿esta proveedora anteriormente había también ejecutado este convenio, en otras actividades de este estilo?, ¿es habitual que no llegue otro oferente?, o será porque siempre se lo dan a ella.

**SRA. DIGNA ROCO** : Esta es una licitación pública está en el portal y está abierto a todos los que quieran participar, participan otros oferentes pero finalmente por precio queda ella.

**SR. MARCELO ROJAS** : Lo que pasa que hay una condicionante dentro de la licitación en el punto c) dice "Cantidad de Contratos similares al Servicio de Banquetería requerido en la presente Licitación, celebrados con entidades públicas y/o Municipios, cuya atención de grupos masivos es 800 personas o más (40%)", esa es una limitante y por eso seguramente hay muchos que no se presentaron a la licitación

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo estoy haciendo el análisis respecto al tema de la licitación, a mí me sorprende que no esté Ibáñez aquí que hizo muy poco tiempo el día del Dirigente Social.

- SR. ELIAS VISTOS** : Son socios.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Ha son socios.
- SR. ELIAS VISTOSO** : Si es la misma empresa.
- SR. MARCELO ROJAS** : Yo creo que esa es la limitante por eso no se presentaron muchos oferentes por la cantidad, por el requisito, es de 800 personas hacia arriba.
- SR. ELIAS VISTOSO** : Presidente igual yo creo es considerable lo que se coloca porque atender a mil personas no es fácil y no se puede correr el riesgo de que salga mal, tiene que ser gente que ya esté especializada que tenga experiencia para atender, ahora yo creo que a los que nos ha tocado estar en esto, la atención ha sido optima, de buena calidad, por lo tanto yo creo que lo que se les pide a estas instituciones esa bien.
- SR. LUIS VIELMA** : Yo creo que de acuerdo con la experiencia si la gente es buena, servicio rápido, porque lo importante es que llegue a tiempo, son 1000 personas entonces y además fue el único que se presentó así es que mi voto es a favor.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo pienso que está bien si yo no estoy en desacuerdo, el tema es que si nunca le damos la posibilidad a otro nunca van a tener la experiencia, si eso está claro también, si nunca dan la entrada a otros oferentes, yo creo que muchas veces de lo que se ha criticado de las ofertas y no tan solo municipales sino que en general siempre es que hay algunas pequeñas trampitas que hacen que participen solamente algunos, y ocurre de repente colocamos que los balones de fútbol tienen que ser fucsia y justo hay un puro fabricante que los hace de ese color y están dirigidas, en el rubro farmacéutico, en montones de cosas, entonces nosotros tenemos que evitar eso, tenemos que evitar eso de ponerle corta pisa a que participen más oferentes, porque aquí está dirigido claramente a un grupo que ya conocemos esa es la duda razonable que yo tengo.
- SR. SECRETARIO** : Yo creo que quede absolutamente despejada la duda, me parece que sembrar una duda respecto a
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Está emitiendo un juicio valor y no corresponde al Secretario hacer eso.
- SR. SECRETARIO** : Concejal yo estoy pidiendo la palabra para dar una opinión.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero no un juicio valor.
- SR. SECRETARIO** : No es un juicio valor es simplemente señalar que esta es una propuesta pública que rige desde Arica hasta la Artártida por lo tanto no la circunscribimos a la región, en segundo lugar existen en la región una gran cantidad de personas que tienen y cumplen estos requisitos, ahora si deciden participar o no es una decisión de ellos, entonces el que aparezca cierto como que se pone una duda respecto a que se orienta la votación creo que no corresponde concejal, porque lo que se genera ahí es una duda respecto al trabajo de la Secplan.
- SR. SIXTO GONZALEZ** : Como Secretario Comunal no debería permitir ese tipo de comentarios don Yamil, pero en vista de que estamos en un concejo en que tiene que primar la armonía yo solamente apuntaba al tema de las condicionantes, las bases que tiene una licitación tienen que ser lo más transparente posibles que no le puedan poner obstáculos o corta pisa a ningún oferente nada más que eso, no estoy diciendo esto fue hecho para o dirigido a un oferente determinado, solamente donde generalmente y es por experiencia y por eso estoy haciendo el aporte, porque por experiencia y conozco del tema es donde se provocan los direccionamientos es cuando se ponen aquellas corta pisa o aquellos requisitos que cumplen solamente algunos.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo quisiera agregar solamente por el tiempo que llevo en este cargo de concejal las oportunidades que se han hecho otras licitaciones públicas ha habido varios oferentes que se han presentado a las distintas actividades que se han realizado como municipalidad y a muchos nos consta eso, a Luis, don Manuel, Marcelo que fue parte de este Municipio antes de ser concejal y se postulaban varias empresas, pero ya no es problema nuestro de que no participen el resto de las empresas, siempre es abierto como dijo nuestro Secretario a nivel nacional, incluso esto puede llegar a nivel internacional al que quiera postular, pero si no hay más oferentes, sabido que hay más oferentes, pero si no participan que vamos hacer, yo creo que el trabajo que hacen nuestros profesionales está bien hecho y mi voto es aprobarlo.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : En primer lugar yo quiero ser muy franco en mi opinión y por segunda vez participo, que le pongamos tanta dificultad a los viejitos para aprobar, si se dice que el oferente puede ser cualquier persona, quien venga o no venga, hay acomodo como quiera que sea está abierta la postulación, así es que por lo tanto no habría que dudarle si quiera, si vamos existir siempre con dudas puchas como se sienten los viejitos, los pobres están postulando a la despedida de invierno, se sienten mal, porque nosotros como concejo tenemos que aprobar o rechazar, pero decir tantas cosas y dejar la duda no lo acepto, a mí no me parece bien.

**SR. MARCELO ROJAS** : A mí me gustaría saber algo, lo que pasa que yo creo que nadie está en desacuerdo ayudar al adulto mayor porque es muy grande y muy linda la actividad que los adultos mayores están esperando, yo creo que el tema es hace un tiempo atrás aquí en este mismo concejo me acuerdo que yo trabaje una carta de una constructora que hice referencia que había una licitación X que el oferente no cumplía con el rango me parece, se dijo que se tenía que dejar abierto porque resulta que contraloría había dado unas indicaciones de que había que dejar abierto, darle la posibilidad a todas las ejes que eran del rubro, pero el tema es que debe ser razonable de acuerdo a la actividad que tienen que tener experiencia lo suficiente porque son 1000 personas y tener mil personas no es llegar y atenderlas, eso estamos totalmente de acuerdo, ahora la ponderación y eso ahí yo podría estar un poco en desacuerdo pero creo que la duda, porque aquí se siembra la desconfianza y puede sé que colegas tengan algún grado de desconfianza por todo lo que ha pasado y es normal y creo que aquí nadie está en contra del otro, creo que hoy día a lo mejor tenemos que resolver esto pero creo que en armonía, o sea, bien dice don Manuel vamos a estar de acuerdo no porque tomemos una decisión y creo que esto se tiene que tomar hoy día porque es el 27 y 28 o sino los adultos mayores se quedan sin fiesta, pero creo que es un tema que yo así a simple vista cuando veo un puro oferente, uno dice bueno porque no se presentaron más, que fue del 5 de Agosto sino me equivoco hasta el 12 la plataforma entonces tenemos 7 días que estuvo la publicación ya eso no depende de, se cumplieron los plazos y sino entraron ya es cosa de ellos.

**SR. LUIS VIELMA** : No es que estaba la Directora de Secplan pidiendo la palabra para este tema.

**SR. PRESIDENTE** : Están de acuerdo colegas que participe la señora Sonia y la señora Verónica Reyes.

**SRA. SONIA LOLAS** : Lamentablemente como aquí hay algunos concejales que señalan que se siembra alguna duda en cuanto al tema de la licitación, tal como dijo el concejal Vistoso la experiencia para nosotros es una garantía, nos garantiza una buena atención, esta actividad la llevamos realizando ya bastantes años y hemos ido de menos asistentes a más, entonces para nosotros es muy importante que la atención sea optima, porque no podemos hacer una actividad para 1000 personas y que nos fracase o la alimentación o la decoración, cualquier cosa que nos fracase nos fracasa la actividad entera, entonces los concejales que han participado creo que han visto el esfuerzo y el empeño de todos nosotros como funcionarios para que la actividad sea optima y para nosotros vuelvo a repetir la experiencia es fundamental porque eso nos garantiza una buena actividad, lamento que a veces se siembren dudas.

**SR. PRESIDENTE** : Están de acuerdo también que mencione también y haga su referencia al tema la señora Verónica Reyes.

**SRA. VERONICA REYES** : Varios puntos, el primero es decir que cuando el concejal Rojas dice de que este es el límite de presentación está equivocado, porque cuando es transparente se evalúa, usted puede participar aunque tenga menos atenciones, menos certificados porque tiene nota la cantidad de certificados, eso es una cosa.

Lo otro es decir al concejal González don Sixto, que llevo sumando varias sesiones de concejos entre forma sistemática que usted dice que tiene dudas de la licitación, entonces con eso yo le rogaría que no sean palabras al viento sino que sean cosas más concretas, las bases están publicadas, son transparentes, hay evaluaciones, nosotros que hacemos quiero que les quede claro que nosotros hacemos las bases administrativas, a nosotros nos ingresan insumos que cualquiera de ustedes por ejemplo que quisieran una licitación ustedes tienen que decirnos a nosotros como quieren que nosotros lo hagamos y entonces todas las cosas que esos se llaman términos de referencia, por los proyectos se llaman diseño nosotros eso hacemos que el que postula se cumpla, ahora este señor ha hecho otras actividades, no ha tenido problemas, hemos tenido otros contratistas, otras persona que han participado en estos eventos y ahora nosotros no podemos ser adivinos cuantos vamos a tener y porque no llegaron los otros, pero fue abierta y perfectamente pudieron haber postulado otros, yo creo que no es bueno esto ni para mis profesionales, ni para mí, ni para ustedes, porque esto siembra una desconfianza mutua que yo creo que no es agradable para todo el empeño que colocamos nosotros, así es que yo les rogaría que ustedes lo tengan con más mira de pensar, nosotros es la comunidad a la que tenemos que atender entonces si ustedes no nos apoyan a nosotros, nosotros somos abiertos con ustedes, toda la información se entrega entonces me extraña, y como dice el concejal Rojas que primero dice una cosa y después se desdice con otra cuando dice se siembra la duda, él puso la duda inmediatamente cuando hablaba, entonces yo por eso le digo cuando usted dice límite no diga ahí está el límite yo estuve leyendo, hay rangos de precio, rangos de certificado.

**SR. MARCELO ROJAS** : Haber señora Verónica, disculpe presidente aquí yo leí solamente uno de los términos de referencia que es el 3.

**SRA. VERONICA REYES** : Un certificado.

**SR. MARCELO ROJAS** : Pero eso es un 40% de la licitación y el precio es 35.

**SRA. VERONICA REYES** : Y el 40 y 60 también.

**SR. MARCELO ROJAS** : Yo no voy a entrar en ese juego.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo fui interpelado, uno aquí en este concejo señora Verónica y señora Sonia uno aquí tiene que despejar dudas, esa es la voz que nosotros tenemos aquí, tenemos que despejar las dudas, y usted cuando me plantea y me interpela no recuerda aquel episodio en el cual aquí un funcionario, funcionario del DAEM se estaba adjudicando una licitación y en lo cual usted siendo la jefa de todo este tema no tenía idea de lo que estaba pasando, usted era la que estaba presentando entonces usted entienda que nosotros tenemos absolutamente justificadas las dudas que nos genera y por eso queremos despejar una a una las dudas y lo dejé bien claro en un principio, aquí no estamos en contra de esto, no estamos por obstaculizar pero si tenemos que despejar una a una que sea lo más transparente posible dentro de la perspectiva de nosotros y podemos tener las diferencias, pero estamos en eso, nosotros como concejales tenemos que preguntar, tenemos que irnos tranquilos de que la labor que estamos cumpliendo la estamos haciendo como corresponde y eso no quiere decir que vamos a votar en contra, todo lo contrario lo dije desde un principio, pero la experiencia nos indica eso, aquí hubo una licitación donde se la estaba adjudicando un funcionario y aquí nadie de los que estaba aquí presente sabía eso, entonces obviamente que tenemos que tener algunas dudas, permítame que la tenga y la vamos a despejar y si me están dando la respuesta me voy a ir tranquilo y la voy a despejar como los colegas y nos vamos a ir todos de amigos pero no hay para que hacer una polémica tan grande, si hay que responder solamente lo que estamos preguntando.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Yo creo que en el fondo estamos ahogándonos en un vaso de agua, yo creo que cuando se hacen las propuestas y a todo nivel siempre se sabe que hay una parte que busca que alguien se gane una proposición, sea de aquí de allá, sea verde, sea blanco, sea amarillo, sea rojo, siempre hay una intención de que uno quiere que alguien se la gane y eso lo refleja en las bases de la licitación, así que sentirnos ofendidos y principalmente los funcionarios que a lo mejor ellos cumplen como dice la señora Verónica ella cumple los parámetros que las bases y que alguien le pidió que se hicieran de esa manera, entonces yo creo que no tienen por qué sentirse ofendidas de acuerdo al trabajo que ustedes desarrollaron porque el trabajo lo hicieron de acuerdo a los parámetros que a ustedes se les entregó, así es que por lo tanto yo creo que tienen que tener la absoluta tranquilidad que nosotros confiamos en la labor y lógicamente a lo mejor nos correspondería un poco a nosotros entregarles los parámetros de cómo queremos que se vote distinta licitación, pero yo creo que nosotros no tenemos el tiempo para eso entonces también tenemos que confiar en el trabajo que ustedes normalmente están realizando, al menos yo tengo plena confianza en la labor que ustedes hacen.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : No también lo mismo bajarle un poco el perfil a la polémica, yo entiendo la posición del concejal González lo que él dice que ha ocurrido en otras oportunidades, yo recuerdo también teníamos nuestras aprensiones con el tema de IRIDEC, con el tema de la ATE del funcionario que estaba sentado ahí y dijo yo soy, fue complicado, pero también creo que uno tiene que tener cierta medida en estos temas y conocer los procesos, cuando uno conoce los procesos no comete este tipo de errores, porque yo creo que es un error preguntar esto, o sea derechamente, hay que cachar un poquito más, por ejemplo el tema de la experiencia eso no impide que alguien que cumpla con eso postule, puede postular de todas maneras, puede tener a lo mejor, certificar menos experiencia, tener menos calificación pero eso no lo deja afuera, creo que uno tiene que cachar un poquito más, tratar de aprender un poco cosa de hacer estos procesos más fáciles para todo el mundo, efectivamente quedan dudas y yo entiendo porque hemos visto situaciones complicadas pero las dudas tienen que ser razonables.

**SR. JULIO CHERIF** : Solamente quiero hacer una consulta porque ahora analizando un poco lo que hemos conversado este año en otras oportunidades pasadas esto se hacía en Panimávida, me llama la atención que ahora lo vamos hacer en Talca, la razón cual es por favor.

**SRA. SONIA LOLAS** : Hacia 5 años que lo estábamos haciendo en Panimávida y al principio para la gente era una novedad, era atractivo, porque muchos de los adultos mayores no conocían el Balneario y era difícil a lo mejor que lo llegaran a conocer, ya que la mayoría de ellos provienen de familias vulnerables, sin embargo ahora la gente ya lo conoce, entonces a lo menor era poco atractivo, pensábamos que podíamos hacer una actividad distinta y eso es lo que pretendemos hacer ahora, una actividad que está en los años 60 y esas oportunidades no las daba Panimávida para hacerlo. Y aprovecho la oportunidad también para decir de quienes da los términos de referencia a la Secplan para llamar a licitación somos nosotros la Dirección de Desarrollo Comunitario, nosotros somos los organizadores de la actividad.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo para cerrar el tema también, pero en alusión que el concejal Astaburuaga me interpeló también en cuanto yo creo que aquí nosotros no...

**SR. HERNAN ASTABUARUA** : No te interpelé.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : No pero aquí los comentarios van dirigidos, lo que pasa que las cosas hay que dejarlas claras, yo creo que uno aquí como concejal no tiene por qué saberlo todo y justamente por eso viene la gente y expone aquí adelante, y para eso nosotros tenemos que hacer las preguntas para despejar las dudas, y todas las dudas y preguntas son todas razonables, y ninguna que se pueda cotejar de inadecuada, y yo creo que así de esa forma le bajamos el perfil a las cosas y no lo aumentamos.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 251</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, adjudicar Propuesta Pública Contratación del Servicio de Banquetería y otros para actividad “Despidiendo Agosto año 2015 Talca”.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar Propuesta pública “Implementación de Alarmas Comunitarias en Población San Luis de Talca”.

**SRA. CLAUDIA TORRES** : Expone lo siguiente:

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**“IMPLEMENTACION DE ALARMAS COMUNITARIAS EN POBLACION SAN LUIS DE TALCA”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 15 de Julio de 2015, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-55-LE15.

**Breve Descripción General de la Licitación:**

Conexión de un grupo de viviendas a un sistema de “aviso” ante eventuales actos delictuales en la propiedad o espacio público, próximo a estas u otro tipo de Emergencias.

Dichos servicio beneficiaría directamente a 1.000 viviendas conectadas al Sistema de Alarmas Comunitarias en la Población San Luis de Talca.

La presente Licitación será financiada con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el Marco del Programa Seguridad para Todos.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO DEL 30 DE JULIO DEL 2015.**

Según consta en portal Mercadopublico, Los siguientes Oferentes efectuaron ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

<b>Oferentes</b>	<b>Rut</b>
Iván Eugenio Bravo Soto	7.924.816-9
Producto Protegido Chile SpA	76.012.428-1
Logística Empresarial Spa	76.140.696-5

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA del 30 de Julio del 2015.**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, Los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que los oferentes que presentaron ofertas en el portal mercado público cumplen con el requisito.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**Observación N° 1:** El oferente Iván Eugenio Bravo Soto no presenta Patente Comercial Vigente.

**Observación N° 2:** El oferente Iván Eugenio Bravo Soto presenta inconsistencia en el Anexo N°5, Curriculum y la fotocopia del carnet del instalador de acuerdo a lo solicitado en la Oferta Técnica Letra “c” deben ser datos idénticos tanto en el Curriculum, Carnet de Identidad y Anexo N° 5 por lo tanto oferta no será considerada en la etapa de evaluación.

**Observación N° 3:** El oferente Iván Eugenio Bravo Soto presenta inconsistencia en el valor IVA por lo cual arroja una diferencia de precio en su total.

**Observación N° 4:** El oferente Logística Empresarial Spa presenta documento de colilla provisoria de Rut, de acuerdo a lo solicitado en bases se solicita RUT de la empresa.

**Observación N° 5:** El oferente Logística Empresarial Spa presenta un carnet de instalador con vigencia hasta el 2010, lo cual se solicita carnet vigente, solicitado expresamente en la oferta técnica por ello su oferta no será evaluada.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

De acuerdo a lo especificado en el Punto anterior OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, solo se considerara al oferente Producto Protegido SpA; el cual cumple con los requisitos solicitados en la oferta Administrativa, Técnica y Económica.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto referencial y asciende a un monto total de \$32.001.000.- (Treinta y dos millones un mil pesos) Impuesto Incluido.

**D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:**

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Precio o Valor de la Oferta (Sin Impuesto) \$
Producto protegido chile SpA.	23.290.000

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingreso Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido, por el proponente, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (Impuesto Incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (Impuesto Incluido) \$	DIFERENCIA \$
Producto protegido chile SpA.	32.001.000	27.715.100	<b>4.285.900</b>

- El oferente presenta oferta dentro del margen establecido en Bases.

**E.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por un(os) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y un(os) funcionarios del departamento de Dideco y una comisión del Departamento de Seguridad Pública. Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5.

**EVALUACION SECPLAN**

- Precio o Valor de la Oferta (10%)
- Plazo de Entrega (30%)
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**EVALUACION TECNICA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (55%)**

- Servicio Técnico (30%)
- Garantía (25%)

Se adjunta Evaluación Técnica por parte de Dideco, Seguridad Pública, Emitido según Ord N° 514 de fecha 12 de Agosto del 2015.

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

**OFERENTE: Producto Protegido Chile SpA.**

PRECIO O VALOR DE LA OFERTA		PLAZO DE ENTREGA		EVALUACION TEC. DEPTO SEGURIDAD PUBLICA				CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PONDERACION TOTAL
NOTA	POND. 10%	NOTA	POND. 30%	SERVICIO TECNICO		GARANTIA		NOTA	POND. 5%	
7.00	0.70	7.00	2.10	7.0	2.10	7.00	1.75	7.00	0.35	7.00

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

**Adjudicar IMPLEMENTACION DE ALARMAS COMUNITARIAS EN POBLACION SAN LUIS DE TALCA: Al Oferente Producto protegido chile SpA., Rut: 76.012.428-1,** Representada legalmente por Fernando Rubio Merino, Rut: 7.194.687-8 y Fernando Camposano Lorenzini, Rut: 13.458.734-2 con domicilio en Panamericana Norte 6199, Conchalí, por un monto Total de **\$27.715.100.-** (veintisiete millones setecientos quince mil cien pesos) impuesto incluido, el cual deberá realizar la instalación en un plazo máximo de 9 (nueve) días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles**, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, según lo especificado en las presentes Bases.
- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
- Póliza de Seguro de Acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. No se aceptara el certificado emitido por la compañía de seguros que acredite **"póliza en trámite"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del profesional Sr. Miguel Gonzalez Gutiérrez, Dependiente del Departamento Operativo municipal y Maria Paz Torres Encargada de Seguridad Publica Dideco mediante su correo mtorresj@talca.cl quienes serán el contacto con el oferente de la presente licitación.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- La Cancelación se hará efectiva en una cuota, pagadera al término del servicio entregado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto

6.- El gasto que signifique la presente instalación será imputado a la cuenta 114-05-11-003, Seguridad Pública, Código BEPR14-AC-20, Ítem Infraestructura.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, los que se dan por conocidos de las partes y se entienden íntegramente forman parte del posterior Decreto Alcaldicio y contrato.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Están habiendo en Talca una serie de poblaciones que están luchando por tener sistema de tal manera que los proteja ahora, de tal manera como ahora en la Población San Luis es una de ella estoy totalmente de acuerdo en que haya una protección del sistema de alarma pública les permita estar a ellos protegidos de los delincuentes, por lo tanto mi voto es totalmente de apoyo.

//24.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 252</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, adjudicar Propuesta Pública Implementación de Alarmas Comunitarias en Población San Luis de Talca”.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : La segunda tabla complementaria tiene un solo punto que es acuerdo para aprobar Reglamento Ley del Lobby.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Este es el reglamento que conversamos la semana pasada posterior a concejo, quiero hacer dos precisiones más que nada, respecto solicitud hecha por el concejal Astaburuaga para ver la facilidad de hacer un formato electrónico del formulario, estuvimos averiguando, haciendo las consultas pertinentes y ante la no reglamentación de este elemento de las reglas generales tendría que ser con la firma de la persona que solicita la audiencia, la única posibilidad es que la persona cuente confirma electrónica, en la práctica es casi imposible hacerlo, sin embargo tenemos que esperar el pronunciamiento de contraloría, si contraloría aceptara alguna forma diferente nosotros vamos a modificar el reglamento y empezar esta parte.

Respecto a la tabla que quedamos de mandar, esta tabla se está modificando porque se está trabajando con la encargada de transparencia para hacer una tabla única y hacérselas llegar, el formulario se mandaron a imprimir deberían llegar el viernes o lunes así es que el martes después de concejo les pediría hacer una reunión para entregarles los formularios y aplicar una marcha blanca miércoles y jueves donde asesoría jurídica va a disponer de todos los funcionarios para responder de todas las consultas que ustedes tengan.

**SR. MARCELO ROJAS** : Una consulta yo no viene a la reunión yo quisiera hacer una referencia cuando te refieres a sujetos pasivos dice alcalde, concejales, secretario municipal y director de obras.

**SR. FELIPE ARAVENA** : La ley establece que los sujetos pasivos son el alcalde, los concejales, el secretario municipal, el director de obras y la comisión evaluadora de acuerdo a la ley de compras, también el alcalde puede nombrar a otros sujetos pasivos, el alcalde tomó la decisión de no hacerlo pero también existe la posibilidad de que cualquier persona que solicite al alcalde la inclusión de algún sujeto pasivo porque se considere que sea un funcionario que tiene una actividad relevante dentro de la toma de decisiones del municipio, el alcalde tiene 10 días para responder si acepta o rechaza, pero por ahora solo nos vamos a acoger a los sujetos pasivos establecidos en la 20.030 que serían los que ya nombre.

**SR. MARCELO ROJAS** : Lo que pasa que como hoy día se supone que yo estuve leyendo la ley pero creo que aquí hay funcionarios que se supone que los funcionarios que realizan la función no es cuestionable por ejemplo las reuniones, si estamos en una asamblea eso no se anota, pero si las audiencias, pero aquí tenemos por ejemplo yo y lo digo aquí en este concejo el que debería estar aquí es el administrador municipal, debería estar aquí.

**SR. FELIPE ARAVENA** : En oficina de partes va a esta el formulario para que ustedes soliciten al señor alcalde la inclusión de otro sujeto pasivo, el alcalde en 10 días tiene que dar la respuesta fundada si acepta o rechaza la solicitud.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 253</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los concejales señores concejales Sixto González, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Luis Vielma y Julio Cherif, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Marcelo Rojas y Presidente señor Ricardo Fernández, Reglamento Ley del Lobby.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Incidentes

**SR. JULIO CHERIF** : Dos peticiones Presidente, Secretario y estimados colegas, actualmente en nuestra ciudad se practica mucho de parte de nuestra comunidad el atletismo amateurs para decirlo de alguna forma y que normalmente usan mucho nuestra alameda y un grupo de deportistas de esta disciplina me conversaron si podíamos nosotros como municipalidad arreglar un poco el trayecto que hay desde el estadio fiscal hasta el término de la alameda o sea donde está fital, porque hay muchos baches donde se estacionan vehículos cuando están los partidos de fútbol profesional van dañando esta área sobre la alameda y creo que sería importante poderlo desarrollar.

Lo otro es que frente al colegio diego portales existía un letrero no sé de qué índole y lo cortaron y actualmente hay unos maderos de metal que están sobresalidos y que afecta a quienes transitan, caminan o corren y que en cualquier momento podemos tener ahí un accidente con nuestra gente.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : He dicho que la educación es la palanca de progreso de los países, visité estos días la escuela cooperativa Lircay y pude ver con muy poco animo de que la muralla y la vereda sur de la escuela cooperativa Lircay se encuentra totalmente en peligro para los niños chicos, vale decir, las raíces están levantando el terreno.

Además estuve visitando el sector de renacer san miguel del Piduco hay un árbol que está muy grande en la cancha de rayuela que exige que lo corten a la brevedad, salieron los dirigentes a pedirme a mí no fui yo.

Y lo otro que pedí para la Carlos Trupp, me lo pidió también un ex alumno, el que los grifos de incendio estén todos más limpios y aceptables de ocuparlos en forma inmediata, de que no haya la dificultad de que alguien porque saque agua haya dificultades, yo le pido eso porque creo que la San Miguel del Piduco ha tenido un acierto en mejores cosas, así es que por lo tanto yo pediría que por favor se preocupen de la Carlos Trupp, porque creo que lo merecen.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Quiero referirme y ser muy claros con los colegas que hay que ser muy cautos con nuestros profesionales ellos al momentos de exponernos tratan de hacerlo al cien por ciento su pega en forma responsable y tratar que nosotros entendamos lo que nos vienen a explicar, también los términos de referencia como explicaba una de las directoras no podemos nosotros presentarles lo que queremos o como se hagan las licitaciones, porque tampoco tenemos el perfil profesional de ellos, solo somos elegidos por el pueblo cada uno tiene su profesión otros no tienen profesión, hoy día estamos investidos como fiscalizadores pero tampoco eso nos permite poner en duda a nuestra gente o dejarlos en vergüenza podemos decir a donde no tienen el derecho a poder defenderse, porque nosotros tenemos el poder hoy día y ellos son funcionarios, son nuestros funcionarios, por eso tenemos que ser como les dije anteriormente muy respetuosos cuando podamos y entendamos cuando tengamos alguna duda, hay algunos términos de palabras que a veces duelen que los decimos sin darnos cuenta pero tenemos que estar muy claros en ese sentido, yo les pido colegas y me incluyo que tratemos de cambiar esa parte.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo un punto no más quería referirme y es que quiere reiterar una solicitud señor Secretario que la hice ya aproximadamente hace un mes atrás y que respecta al tema de los cometidos, nosotros sabemos que hoy día los cometidos de los concejales a nivel de país están siendo muy cuestionados, están siendo blancos de la crítica de la sociedad porque muchos de ellos no se han justificado y prácticamente se han transformado en verdaderos paseos turísticos, yo aquí en esta oportunidad y lamento mucho que los colegas se hayan retirado, los colegas Vistoso y Astaburuaga, pero esta es una petición que voy a reiterar respecto al viaje a China que yo solicité que me entregaran el detalle de los gastos en que se incurrió en ese cometido, ya sea por boletos, ya sea por estadía, ya sea por teléfono de todos los gastos, esa es la petición que yo estoy reiterando y que ya hace más de un mes la hice aquí y no he tenido ninguna respuesta.

**Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 17:25 horas.